



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X					
Conexión a la toma de agua potable									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DA/03/2025						
Prestación del servicio de conexión de agua, consistente en la instalación y realización física de las obras para la toma de agua potable dentro de conjuntos urbanos municipalizados.									
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título IV, Régimen Administrativo, Capítulo Primero, De las Dependencias Administrativas Artículo 86. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo Séptimo De los Servicios Públicos Administrativos, Artículo 125, I. Código Financiero del Estado De México Y Municipios, Título Cuarto "De los ingresos de los municipios" Capítulo Segundo "De los derechos" Sección Primera "De los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento" Artículo 129 I y III; 130; y 135 I. 							
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia impresa de un CFDI/Recibo de pago y prestación del servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Al 31 de diciembre de 2025					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud de los propietarios de inmuebles ubicados dentro algún conjunto urbano municipalizado.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS									
Último recibo de pago		SÍ	1	Código Financiero del Estado De México Y Municipios, Título Cuarto "De los ingresos de los municipios" Capítulo Segundo "De los derechos" Sección Primera "De los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento" Artículo 129 I y III; 130; y 135 I					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica		NO	0	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		NO	0	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a las oficinas de la Dirección de Agua, presentando su recibo de último pago							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		1 día hábil o según la demanda de solicitudes.							
COSTO:		Tarifa de \$3,383. ⁰⁰ para conexión de agua para uso doméstico; y 10,931. ⁰⁰ para conexión de agua para uso comercial.							
		Fundamento Jurídico: De acuerdo con la tarifa existente en el Código Financiero del Estado De México Y Municipios, Título Cuarto "De los ingresos de los municipios" Capítulo Segundo "De los derechos" Sección Cuarta "De los Derechos por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública" Artículo 135 I							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO	SÍ	TARJETA DE DÉBITO	SÍ	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la Tesorería Municipal, ubicada en Portal Ayuntamiento No. 103 1er. Piso, Col. Centro, Temoaya. C.P. 50850							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Que el usuario no presente adeudos de ejercicios fiscales anteriores, se valide la autenticidad de los documentos y el pago por los derechos para la certificación de no adeudo de agua.							



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Temoaya				Dirección de Agua	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. José Luis Martínez Leocadio					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Centro Ceremonial, Interior Mercado Otomi, Local 10 y 11.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Molino Arriba	MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 A 18:00 h.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
+52	729 735 9589	No aplica	No aplica	direcciondeagua2025.2027@gmail.com	
+52	729 253 2357	No aplica	No aplica		
+52	729 149 9120	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PRECUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde reportar una fuga de agua?				
RESPUESTA:	En la Dirección de Agua del municipio y/o con el Comité de agua de su comunidad				
PRECUNTA FRECUENTE 2:	¿Se requiere del permiso de ruptura y/o corte de pavimento en calle, guarnición y banquetta?				
RESPUESTA:	Se canaliza a la Dirección de Desarrollo Urbano para la autorización				
PRECUNTA FRECUENTE 3:	¿La Dirección de Agua proporciona el material para la reparación?				
RESPUESTA:	Fuera de conjuntos urbanos municipalizados, el material lo debe proporcionar el Comité de Agua				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de pago de servicio de agua potable 					

ELABORÓ:	VISTO-BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30/Enero/2025.
Tania Díaz González Auxiliar de la Dirección de Agua	José Luis Martínez Leocadio Director de Agua	

